

**Circular N° 3**  
**LICITACION No. 5000005591**  
**"PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES GAS TRANSBOLIVIANO S.A."**

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el Documento Base de Contratación, Numeral 4 (ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC) aclaramos lo siguiente:

**NOTA 1: No se permite la modificación de los Términos de Referencia. No obstante, para el presente proceso se han definido coberturas y/o condiciones de carácter imprescindible para cada uno de los seguros requeridos, cuyo incumplimiento será considerado inhabilitante.**

Adicionalmente, se han establecido criterios de evaluación ponderables, respecto de los cuales cualquier desviación o incumplimiento frente a lo solicitado incidirá negativamente en la calificación de la propuesta. En consecuencia, para que una propuesta sea considerada válida, deberá alcanzar una calificación técnica igual o superior al setenta por ciento (70%) del total de la evaluación técnica.

**Solicitud de Seguro Automotores**

1. En la cobertura de Huelgas, Motines, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, incluyendo Sabotaje y Terrorismo, solicitamos se permita incluir franquicia deducible.

**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

2. En la cobertura de Riesgos de la Naturaleza incluyendo riesgos catastróficos solicitamos se permita incluir franquicia deducible.

**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

3. Favor confirmar que para la Cobertura de Accidentes Personales la misma estará determinada por la capacidad indicada en el RUAT.

**Respuesta: De acuerdo.**

4. Solicitamos eliminar las siguientes condiciones especiales:

- Valor a Primer Riesgo: Queda establecido que, en caso de siniestro, la Aseguradora indemnizará al asegurado por cualquier daño o pérdida sufrida, hasta el límite de la suma asegurada, sin aplicar regla de proporcionalidad ni Infraseguro, en conformidad al Art. 1056 del Código de Comercio.

- Valor Admitido: Queda establecido que en caso de un eventual siniestro amparado bajo la presente póliza y que afecte la cobertura de pérdida total ya sea por robo o por accidente, los valores asegurados serán considerados como acordados y admitidos, en cuya situación la compañía indemnizará hasta el valor asegurado sin depreciación alguna, y no aplicará regla de proporcionalidad, en concordancia con el Art. 1058 del Código de Comercio.

- Indemnización por Pérdida Total: Las indemnizaciones por Pérdida Total podrán ser pagadas al Asegurado en Dólares Americanos. Para este efecto, el Asegurado podrá designar una cuenta bancaria en el exterior para recibir directamente el pago correspondiente. Este acuerdo constituye un pacto expreso que reconoce el pago en un lugar distinto al domicilio del acreedor, conforme al artículo 796 del Código de Comercio.

**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

5. Solicitamos que la Asistencia jurídica, incluyendo asistencia a audiencias de Tránsito u otras autoridades, preparación de memoriales y presentación de fianzas judiciales sean a reembolso.  
**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

6. Solicitamos que todas las asistencias y servicios adicionales sean a reembolso.

**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

#### **Solicitud de Seguro Responsabilidad Civil**

7. Solicitamos que la inclusión de Asegurado Adicional se sujete a la siguiente definición:

**Asegurado Adicional:** El Asegurado Adicional de la póliza, está cubierto solo respecto a los daños/lesiones causadas a terceros por el Asegurado Principal, que deriven de una demanda y/o reclamación hacia el Asegurado Principal y/o al Adicional por un tercero, no siendo esta una ampliación de la cobertura hacia responsabilidades y obligaciones particulares del Asegurado Adicional. Los daños/lesiones causadas por el Asegurado Adicional estarán excluidos de esta cobertura y deberán estar amparados por su propia póliza de Responsabilidad Civil.

**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

8. En lo que respecta a Límite de indemnización, solicitamos nos puedan confirmar cuál es el límite de indemnización total (global) solicitado.

**Respuesta: El límite de indemnización del Seguro de Responsabilidad Civil se encuentra claramente establecido en el Anexo E-1 Solicitud de Seguro.**

9. Solicitamos no aclaren y confirmen si la cobertura de Gastos de control y monitoreo ambiental, sin deducible aplica únicamente ante eventos súbitos y accidentales y a requerimiento de la autoridad competente.

**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

10. Solicitamos que la condición de Rescisión de Contrato a Prorrata, solo se aplique en ausencia de reclamo y/o siniestro.

**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

11. Solicitamos que la condición de Multas y Penalidades. Hasta USD 100.000, sin deducible. aplica exclusivamente a multas: de carácter administrativo, y Legalmente asegurables conforme a la normativa vigente.

**Respuesta: Favor remitirse a la NOTA 1**

#### **Solicitud de Seguro Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O)**

12. Dado que la presente se trata de una póliza tomada por una compañía para resguardo del patrimonio de sus Directores y Administradores, solicitamos que GTB figure como Tomador/Contratante de la misma y no así como Asegurado, pues los asegurados deberán ser sus directores y administradores.

**Respuesta: En el Anexo E-1 Solicitud de Seguro, en el Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos, GAS TRANSBOLIVIANO S.A. figura como TOMADOR.**

13. Solicitamos que nos informen de las operaciones realizadas en países extranjeros.

Respuesta: GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB) es una empresa boliviana de servicio público, dedicada al transporte de hidrocarburos por ductos desde los campos productores del oeste de Bolivia hacia Brasil. GTB administra y opera el **tramo boliviano** de este sistema de transporte.

Para más detalle, remitirse al Informe de Riesgo dentro de la Información de Suscripción.

14. Solicitamos que nos informen si existen accionistas que ostenten más del 15% del paquete accionario que compone la compañía.

Respuesta: Esta información se encuentra dentro del Informe de Suscripción GTB 2026 (CD) en el Formulario D&O.

15. Al tratarse de una póliza regida bajo normativa legal boliviana, solicitamos *eximir de esta cobertura a reclamos realizados autoridades chilenas*.

Respuesta: Si bien la póliza se rige bajo normativa boliviana, el alcance de la póliza es mundial.

16. Solicitamos incluir las siguientes exclusiones adicionales:

- Cláusula de Exclusión de Guerra / Acto de Guerra.
- Cláusula de Exclusión de Accionista Mayoritario
- Cláusula de Exclusión de Lavado de Dinero.
- Cláusula de Exclusión de Acreedores, Insolvencia, Quiebra.
- Cláusula de Exclusión de Actos Anteriores.
- Cláusula de Exclusión de Errores y Omisiones Profesionales.
- Cláusula de Exclusión de Responsabilidad por el Producto.
- Cláusula de Exclusión de Reclamaciones por Operaciones de Valores Definitiva.
- Cláusula de Exclusión Absoluta Respecto de Daños a la Propiedad y Daños Corporales.
- Cláusula de Exclusión Territorial.

Respuesta: El Asegurado se reserva el derecho de aceptar ciertas exclusiones planteadas, siempre y cuando dichas exclusiones no desvirtúen el objeto principal del contrato de seguro, de acuerdo a lo establecido en el Art. 985 (Extensión del Riesgo y Exclusiones) del Código de Comercio. Las exclusiones deberán diferenciarse de las coberturas, y deberán estar plasmadas en la parte correspondiente a "Exclusiones", al final de las Propuestas de Seguro.

#### **Solicitud de Seguro 3D Deshonestidad, Desaparición y Destrucción**

17. Solicitamos que se proceda con el llenado del formulario de solicitud de la póliza que adjuntamos.

Respuesta: El Formulario podrá ser llenado y entregado a la Aseguradora que resulte adjudicada.

18. Solicitamos que nos informen cuántos locales tiene el asegurado en países extranjeros y que nos detalle en qué países se encuentran.

Respuesta: GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB) es una empresa boliviana de servicio público, dedicada al transporte de hidrocarburos por ductos desde los campos productores del oeste de Bolivia hacia Brasil. GTB administra y opera el **tramo boliviano** de este sistema de transporte.

Para más detalle, remitirse al Informe de Riesgo dentro de la Información de Suscripción.

19. Solicitamos que nos aclaren si el monto de USD. 30.000.- corresponde al límite máximo de indemnización de la póliza en el agregado anual, de no ser el caso, favor informarnos cual será dicho monto.

Respuesta: El límite asegurado es por evento.

20. Solicitamos que nos informen si los empleados eventuales, contratados civilmente y tercerizados se rigen bajo los mismos lineamientos, procedimientos y medidas de control y seguridad estipuladas por el Asegurado para su personal de planta.

Respuesta: Se confirma.

21. Solicitamos que nos detallen cual es el sublímite aplicable a cada uno de los convenios contratados por evento

Respuesta: La póliza tiene un límite asegurado por evento.

22. ¿Cuentan con Manuales de Procedimientos y Funciones?

Respuesta: Afirmativo.

¿Tienen implementado doble control o control cruzado para custodia de llaves, contraseñas, emisión de cheques?

Respuesta: No aplica

¿Cuál es la cantidad mínima de días corridos de vacación al año, que debe tomar cada empleado?

Respuesta: Conforme a la normativa.

23. Solicitamos que nos informen si los empleados eventuales, contratados civilmente y tercerizados se rigen bajo los mismos lineamientos, procedimientos y medidas de control y seguridad estipuladas por el Asegurado para su personal de planta.

Misma respuesta que numeral 20.

24. Favor informarnos los siguientes aspectos:

¿Cuentan con cajas fuertes empotradas y no visibles?

Respuesta: Se cuenta con caja fuerte en un lugar no visible, mas no se encuentra empotrada.

¿Cuentan con gaveteros con llave, cajas de seguridad, ventanillas que resguardan dinero? ¿Cuál es el monto máximo contenida en las mismas? ¿Cada cuánto tiempo realizan arqueos en las mismas?

Respuesta: No aplica

¿Cada cuánto tiempo depositan los dineros en entidades financieras?

Respuesta: De acuerdo a la necesidad de las operaciones.

25. Solicitamos que nos informen cuales son los valores máximos transportados por remesa, cuantos remeseros custodian cada remesa, ¿cuáles son los medios de transporte y seguridad empleados para tal fin, tienen contratada alguna empresa de remesas especializada?

Respuesta: No aplica

26. Dado que el Convenio V de la póliza se limita a cubrir falsificación de documentos bancarios, solicitamos poder brindar la cobertura contra Delitos Electrónicos según alcances de nuestra Cláusula Adicional de

cobertura contra delitos electrónicos, extendida a un sublímite igual al sublímite del Convenio II de esta póliza.

**Respuesta:** Favor remitirse a la NOTA 1

**Solicitud de Seguro Transportes Menores (flat)**

27. Solicitamos que, en la travesía, se detalle que se cubre desde y hasta cualquier parte del mundo, sujeto a la cláusula de exclusión territorial.

**Respuesta:** Favor remitirse a la NOTA 1

28. Solicitamos que, en la travesía, se detalle que se cubre desde y hasta cualquier parte del mundo, sujeto a la cláusula de exclusión territorial.

**Respuesta:** Favor remitirse a la NOTA 1

29. Solicitamos nos informen si la materia asegurada gasolina, diésel y GLP es transportado en cisternas propias o de terceros? ¿Y en caso sea el transporte en terceros consultar si exigen que el tercero cuente con su propias polizas?

**Respuesta:** GTB cuenta con una política de Requerimiento de Seguros para Contratistas en función al tipo de servicio.

30. Favor informarnos cuales son las medidas de seguridad que se emplea para el transporte la carga peligrosa.

**Respuesta:** Conforme a normativa.

31. Solicitamos se nos aclare que corresponde según:

Clausula "A" del Instituto de Londres para: Carga Marina – Instituto 1-1-82 (CL. 252), Carga Aérea (menos correo) – Instituto 1-1-82 (CL. 259) y Carga Terrestre

Y según Clausula "C" del Instituto de Londres para: Carga Marina – Instituto 1-1-82 (CL. 254), Carga Aérea (menos correo) y Carga Terrestre.

**Respuesta:** Remitirse al Anexo E-1 Solicitudes de Seguro

32. Para bienes usados: solicitamos aclarar cuál será el procedimiento que aplicará para validar el estado actual y la determinación de daños preexistentes (si los hubiera) de los equipos y/o maquinarias antes del inicio de la travesía.

**Respuesta:** La presente póliza es una póliza "flat", por lo que el Asegurado no requiere realizar declaraciones, ajustes, ni informar a la Aseguradora los movimientos realizados ni por realizarse. El Asegurado únicamente informará a la Aseguradora en caso de siniestro.

**La Aseguradora tendrá a cargo el monto total del siniestro cubierto.**

33. Solicitamos nos aclaren:

Si el transporte de la materia asegurada lo realiza el propio asegurado o si terciariza el servicio a un transportista externo.

En caso de tercerización, consultar si los transportistas cuentan con seguro propio.

**Respuesta:** El transporte puede ser realizado de manera propia o a través de terceros.

GTB cuenta con una política de Requerimiento de Seguros para Contratistas en función al tipo de servicio.



**Solicitud de Seguro Equipo Pesado Móvil (Todo Riesgo Equipo Contratistas)**

34. Favor confirmar que los valores declarados de cada ítem corresponden a los valores de reposición a nuevo.

**Respuesta: Se confirma**

**CONSULTAS VARIAS**

35. Favor confirmar si es obligatorio presentar la propuesta por todas las pólizas que conforman el Programa de Seguros de Gas TransBoliviano S.A.

**Respuesta: Remitirse al DBC y a los Términos de Referencia.**

Santa Cruz de la Sierra, 04 de febrero de 2026